

OFICIO N° 6306

ANT.: Solicitud N° **AB001T0002985**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

**SANTIAGO, 19 FEB 2021**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A**

Con fecha 21 de enero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0002985** en la que se expone lo siguiente:

*"me dirijo ustedes para solicitar información sobre mi solicitud realizada solicite mi visa temporaria con N 86445 código 1747731 con fecha del 15 03 2018 en la cual me solicitaron documentos adicionales los cuales envié por medio correo chile luego de allí no eh obtenido ninguna otra respuesta en auto consulta no se encuentra ningún registro de mi solicitud como tampoco en estado de beneficio migratorio espero una pronta respuesta para solventar mi situación migratoria ya que me dirijo a señores SIAC MINISTERIO DEL INTERIOR y no medan un respuesta concreta a solicitudes que le envié muchas gracias de antemano y disculpen las molestias ocasionadas"*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado

del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

**Por orden del Sr. Subsecretario del Interior**



**ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA**

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0002985	
<b>Estado Solicitud</b>	Solicitud en Trámite
<b>Fecha Ingreso</b>	21/01/2021
<b>Detalle Formulario</b>	
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)
<b>Vía de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>	
<b>Temática</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Detalle Solicitud</b>	me dirijo ustedes para solicitar información sobre mi solicitud realizada solicite mi visa temporaria con N 88445 código 1747731 con fecha del 15 03 2018 en la cual me solicitaron documentos adicionales los cuales envié por medio correo chile luego de allí no eh obtenido ninguna otra respuesta en auto consulta no se encuentra ningún registro de mi solicitud como tampoco en estado de beneficio migratorio espero una pronta respuesta para solventar mi situación migratoria ya que me dirijo a señores SIAC MINISTERIO DEL INTERIOR y no medan un respuesta concreta a solicitudes que le envié muchas gracias de antemano y disculpen las molestias ocasionadas
<b>Observaciones</b>	espero tener buena información de que pasa con mi caso por que tanto tiempo de espera y no parezco en ningún registro
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	ELEC
<b>Datos Solicitante</b>	
	